

Aviso a Tenedores



FECHA: 26/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
TUCACCB	08/91

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
30/12/2024	30/06/2025	35	13.41

PAGO DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	FECHA PAGO	NÚMERO CUPÓN	IMPORTE DE INTERESES	TASA BRUTA	NÚMERO DE DÍAS
30/06/2024	30/12/2024	30/12/2024	34	45,030,820.64	14.22	183

VALOR NOMINAL

VALOR NOMINAL ACTUAL	FECHA INICIO
60.257141	30/12/2024

NOTAS

La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 2.65 (dos punto sesenta y cinco) puntos porcentuales a la tasa de referencia, la cual será la mayor tasa de rendimiento anual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a un plazo de hasta 182 (ciento ochenta y dos) días, capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente, dada a conocer por el Banco de México.

Hacemos de su conocimiento que el pasado 27 de diciembre de 2023 se llevó a cabo una asamblea de Tenedores (la "Asamblea"), en la cual, se aprobó, entre otras cosas, otorgar una dispensa al Fiduciario Emisor para que, el pago por concepto de principal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios correspondiente a las siguientes tres Fechas de

Aviso a Tenedores



FECHA: 26/12/2024

Amortización de Principal e Intereses, se realice de manera parcial de conformidad con el esquema presentado por la Compañía Concesionaria a la Asamblea; así como que, los montos que no fueren cubiertos por concepto de principal sean prorrateados en partes iguales entre el resto de las fechas programadas de Amortización de Principal e Intereses proyectadas hasta la Fecha de Vencimiento.

En virtud de lo anterior, se informa que para la Fecha de Amortización de Principal e Intereses correspondiente al 30 de diciembre de 2024, únicamente se realizará el pago por concepto de principal programado por un monto de \$23,620,547.64 M.N., por lo que las cantidades restantes serán prorrateadas en partes iguales entre el resto de las fechas programadas de Amortización de Principal e Intereses proyectadas hasta la fecha de vencimiento.